



**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y
CONTROL DE PERSONAL**

GUADALAJARA, JAL., 01 DE JUNIO DE 2015.

CIRCULAR 015/2015

**A TODOS LOS SECRETARIOS, DIRECTORES DE ÁREA,
JEFES ADMINISTRATIVOS Y SERVIDORES PUBLICOS
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.**

Después de enviarles un cordial saludo, aprovecho para informarles que por instrucciones del C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Director General de IPEJAL y de conformidad con el Artículo 154, Fracción X de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, es necesario para poder efectuar las correcciones de NOMBRE, RFC, CURP, HOMOClave, la siguiente información:

- Copia de Acta de Nacimiento
- Talón de Nómina (corregido)
- Registro Federal de Contribuyentes (actual) con forma de expedición (S.A.T.) en su caso
- CURP

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario adicional al respecto.



Ayuntamiento Constitucional
de Guadalajara

Dirección General
de Recursos Humanos

ATENTAMENTE

"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"

**FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

JGLR/mlch

Dirección de Recursos Humanos